



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0767/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1262

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

OSCAR AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/135 de fecha 25 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION B DEL PREDIO AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-078/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.450 Metros cúbicos	1	1	1	25971740	25971740
P.P. FRACCION B DEL PREDIO AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-078/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.289 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25971741	25971745
P.P. FRACCION B DEL PREDIO AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-078/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 106.357 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25971746	25971755

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0767/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1262

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B"

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

PROPIETARIO: Oscar Olimpo Aguirre García

PREDIO: Fraccion B del Predio Agua Zarca

MUNICIPIO: Guachochi

ANUALIDAD: 2 de 10 C.C. 10 Años

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/135

DE FECHA: 25 de agosto de 2022

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

FECHA DE MARQUEO: 09 de febrero de 2023

CUENCA: RH10G101 SUP. MARCADA: 6.19 Has

GRUPO BOTÁNICO: pinus arizonica

TRATAMIENTOS: 4o aclareo

RODAL: 4003

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	24	0.027	0.648	75	0.0442	3.315	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	99	3.963
15cm	0	0.058	0	47	0.1054	4.9538	8	0.1463	1.1704	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	55	6.1242
S.10-15	24		0.648	31		8.2688	8		1.1704	0		0	0		0	0		0	154	10.0872
20cm	0	0.101	0	1	0.1955	0.1955	10	0.2712	2.712	1	0.3422	0.3422	0	0.4098	0	0	0.575	0	12	3.2497
25cm	0	0.155	0	1	0.3156	0.3156	13	0.4379	5.6927	22	0.5525	12.155	1	0.6616	0.6616	0	0.884	0	37	18.8249
S.20-25	0		0	2		0.5111	23		8.4047	23		12.4972	1		0.6616	0		0	49	22.0746
S.10-25	24		0.648	33		8.7799	31		9.5751	23		12.4972	1		0.6616	0		0	203	32.1618
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	14	0.817	11.438	0	0.9785	0	0	1.258	0	14	11.438
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	12	1.1375	13.65	26	1.3622	35.4172	0	1.7	0	38	49.0672
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	6	1.515	9.09	21	1.8143	38.1003	0	2.2	0	27	47.1903
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	1	1.9507	1.9507	9	2.3361	21.0249	0	2.768	0	10	22.9756
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	5	2.9288	14.644	0	3.4	0	5	14.644
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	2	3.5936	7.1872	0	4.096	0	2	7.1872
60cm		0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	4.855	0	1	4.3315
65cm		0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		0	33		24.6907	64		120.7051	0		0	97	156.834
TOTAL	24		0.648	33		8.7799	31		9.5751	56		37.1879	65		121.3667	0		0	300	188.996

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	7	33	149		189		
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0		0		
SALDO	7	33	149		189		
PRESENTE MARQUEO	10.0872	22.075	156.83		188.996		
SALDO ACTUAL	-3.0872	10.925	-7.8338		0.0044		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA				HAS.
CONCEPTO				
SUP. PROGRAMADA				6.19
SUP. MARCADA ANTERIO				0
SALDO				6.19
PRESENTE MARQUEO				6.19
SALDO ACTUAL				0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS								TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30	→	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	20	4.4149	65	101.94		106.357	
DELGADOS	85	8.57412	65	14.348	20	31.367		54.289	
BRAZUELOS	5	0.50436	5	1.1037	5	7.8417		9.450	
RESIDUOS	10	1.00872	10	2.2075	10	15.683		18.900	
TOTAL	100	10.0872	100	22.075	100	156.83		188.996	

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

